

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-2355/2022)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTÍCULO 1°.- Declárase el Año 2023 como de homenaje a la recuperación democrática.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: “Argentina, Democracia Siempre”.

ARTÍCULO 3°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO realizará acciones tendientes a la difusión y concientización sobre el valor histórico, cultural e institucional que la democracia tiene para la convivencia del pueblo argentino.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo D. Blanco.- Carolina Losada.- Flavio S. Fama.- Stella M. Olalla.- Victor Zimmermann.- Mercedes G. Valenzuela.- Eduardo A. Vischi.- Luis P. Naidenoff.- Edith E. Terenzi.- María B. Tapia.- Mario R. Fiad.- Beatriz L. Avila.- Dionisio F. Scarpin.- Guadalupe Tagliaferri

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En 2023 los argentinos, sin distinción de banderías políticas, cumpliremos 40 años ininterrumpidos de gobiernos democráticos. En efecto, el 30 de octubre de 1983 el pueblo votó en elección libre, universal y transparente a favor del regreso a la institucionalidad, el estado de derecho y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Luego del período más oscuro y repudiable de nuestra propia historia; después de siete interminables años de dictadura que coartaron libertades y sumieron al país en la pesadilla del terrorismo de estado con su tremendo costo de tortura, desapariciones y muerte, los argentinos decidimos decirle NUNCA MÁS al apartamiento de la manda Constitucional, la libertad y la resolución de la conflictividad por la vía del diálogo que garantizan las instituciones en democracia.

En 2023 cumpliremos 40 años de vida conjunta en democracia y eso merece ser honrado, venerado y cuidado por todos los argentinos.

No pretendo con esta fundamentación partidizar este logro que, desde aquella fecha, es patrimonio histórico del pueblo argentino en su totalidad.

Creo, sinceramente, que el país atraviesa una época en la que nos merecemos evocar todo lo que nos costó conseguir y afianzar al régimen democrático de gobierno. Creo también que debemos tener memoria para recordar lo que hemos padecido, los desencuentros que nos han hecho tanto mal y los valores de la convivencia pluralista que debemos perseguir y preservar para siempre.

Al sólo efecto de concientizar sobre lo que significa para cada uno de nosotros y para las generaciones futuras estos primeros 40 años de democracia recuperada, presento este proyecto de Ley para que toda la papelería oficial nos recuerde que la democracia es un bien sí y que, solamente gracias a ella, podremos alcanzar la paz, el desarrollo económico, la justicia social y la reducción de la desigualdad que tanto anhelamos.

Por estas razones, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Pablo D. Blanco.- Carolina Losada.- Flavio S. Fama.- Stella M. Olalla.- Victor Zimmermann.- Mercedes G. Valenzuela.- Eduardo A. Vischi.- Luis P. Naidenoff.- Edith E. Terenzi.- María B. Tapia.- Mario R. Fiad.- Beatriz L. Avila.- Dionisio F. Scarpin.- Guadalupe Tagliaferri